



Ayuntamiento de Valdehúncar

Expediente n.º: 88/2026

Procedimiento: PROGRAMA DE COLABORACION ECONOMICA MUNICIPAL PARA AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO SOCIAL PARA CONTINGENCIAS PARA 2026.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. ISIDRO NUEVO FERRERAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEHÚNCAR (Cáceres)

Advertido error en la Resolución 2026-0076 de fecha 11 de mayo de 2026 por la que se aprobar la convocatoria de concesión de ayudas económicas extraordinarias de apoyo social para contingencias en el municipio de Valdehúncar, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal para el ejercicio 2026 en el marco de la Resolución de 23 de abril de 2026, de la Consejera de Salud y Servicios Sociales, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 17 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal para ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias para 2026 (Contingencias 2026).

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la rectificación del contenido de la Resolución referenciada en los siguientes términos:

Donde dice:

LIMITE DE INGRESOS GENERAL		
Nº MIEMBROS UNIDAD CONVIVENCIA	%IPREM	GENERAL
1	130%	910 €
2	138%	966 €
3	146%	1.022 €
4	154%	1.078 €
5	162%	1.134 €
6	170%	1.190 €
7	178%	1.246 €
8	186%	1.302 €

Debe decir:

LIMITE DE INGRESOS GENERAL		
Nº MIEMBROS UNIDAD CONVIVENCIA	%IPREM	GENERAL
1	130%	910 €
2	138%	966 €
3	146%	1.022 €





Ayuntamiento de Valdehúncar

4	154%	1.078 €
5	162%	1.134 €
6	170%	1.190 €
7	178%	1.246 €
8	186%	1.302 €
9	194 %	1.358 €
10	202 %	1.414 €

Donde dice:

LIMITE DE INGRESOS SI NO HAY MIEMBROS CON DISCAPACIDAD Y SOLICITAN LA AYUDA PARA GASTOS DE LAS LETRAS E O F DE IMPORTE SUPERIOR EN 50% A LOS INGRESOS COMPUTABLES ANTERIORES		
Nº MIEMBROS UNIDAD CONVIVENCIA	%IPREM	GENERAL
1	155%	1.155 €
2	163%	1.225 €
3	171%	1.295 €
4	179%	1.365 €
5	187%	1.435 €
6	195%	1.505 €

Debe decir:

LIMITE DE INGRESOS SI NO HAY MIEMBROS CON DISCAPACIDAD Y SOLICITAN LA AYUDA PARA GASTOS DE LAS LETRAS E O F DE IMPORTE SUPERIOR EN 50% A LOS INGRESOS COMPUTABLES ANTERIORES		
Nº MIEMBROS UNIDAD CONVIVENCIA	%IPREM	GENERAL
1	155%	1.085 €
2	163%	1.141 €
3	171%	1.197 €
4	179%	1.253 €
5	187%	1.309 €
6	195%	1.365 €
7	203%	1.421 €
8	211%	1.477 €

DECRETO
Número: 2026-0091 Fecha: 09/06/2026

Cód. Validación: QNYSXJKXXSKYN4J6JLHKGWQPQ
Verificación: <https://valdehuncar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





Ayuntamiento de Valdehúncar

9	219%	1.533 €
10	227%	1.589 €

Donde dice:

LÍMITE DE INGRESOS SI ALGÚN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR TIENE 65 % O MÁS DE DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA		
Nº MIEMBROS UNIDAD CONVIVENCIA	%IPREM	GENERAL
1	140%	980 €
2	150%	1.050 €
3	160%	1.120 €
4	170%	1.190 €
5	180%	1.260 €
6	190%	1.330 €
7	200%	1.400 €
8	210%	1.470 €

Debe decir:

LÍMITE DE INGRESOS SI ALGÚN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR TIENE 65 % O MÁS DE DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA		
Nº MIEMBROS UNIDAD CONVIVENCIA	%IPREM	GENERAL
1	140%	980 €
2	150%	1.050 €
3	160%	1.120 €
4	170%	1.190 €
5	180%	1.260 €
6	190%	1.330 €
7	200%	1.400 €
8	210%	1.470 €
9	220 %	1.540 €
10	230 %	1.610 €

DECRETO
Número: 2026-0091 Fecha: 09/06/2026

Cód. Validación: QNYSYJKXXSKYN4J6JLHGKWPQN
Verificación: <https://valdehuncar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





Ayuntamiento de Valdehúncar

Donde dice:

LIMITE DE INGRESOS SI ALGÚN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR TIENE 65 % O MÁS DE DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA Y SOLICITAN LA AYUDA PARA GASTOS DE LAS LETRAS E O F DE IMPORTE SUPERIOR EN 50% A LOS INGRESOS COMPUTABLES ANTERIORES		
Nº MIEMBROS UNIDAD CONVIVENCIA	%IPREM	GENERAL
1	155%	1047,06 €
2	165%	1.114,61 €
3	175%	1.182,16 €
4	185%	1.249,71 €
5	195%	1.317,26 €
6	205%	1.384,82 €
7	215%	1.452,37 €
8	225%	1.519,92 €
9	235%	1.587,47 €
10	245%	1.655,02 €

Debe decir:

LIMITE DE INGRESOS SI ALGÚN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR TIENE 65 % O MÁS DE DISCAPACIDAD O DEPENDENCIA Y SOLICITAN LA AYUDA PARA GASTOS DE LAS LETRAS E O F DE IMPORTE SUPERIOR EN 50% A LOS INGRESOS COMPUTABLES ANTERIORES		
Nº MIEMBROS UNIDAD CONVIVENCIA	%IPREM	GENERAL
1	165%	1.155 €
2	175%	1.225 €
3	185%	1.295 €
4	195%	1.365 €
5	205%	1.435 €
6	215%	1.505 €
7	225%	1.575 €
8	235%	1.645 €
9	245%	1.715 €
10	255%	1.785 €

DECRETO
Número: 2026-0091 Fecha: 09/06/2026

Cód. Validación: QNYSYJKXXSKYN4J6JLHKGWPOQ
Verificación: <https://valdehuncar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





Ayuntamiento de Valdehúncar

SEGUNDO.- Disponer la comunicación de la rectificación de la resolución de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que dará traslado de la misma al Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para su publicación, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 20. 8º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Así mismo, se dispone su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Valdehúncar.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Valdehúncar, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora, Dña. Mª Aránzazu Álvarez Moreno, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

DECRETO

Número: 2026-0091 Fecha: 09/06/2026

Cód. Validación: QNYSYJKXXSKYN4J6JLHGKWPQN
Verificación: <https://valdehuncar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

